

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 3 DE ENERO DE 2022

Objeto de la contratación

PROVEER PERSONAL QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Necesidad

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial, constituida en forma de sociedad anónima, descentralizada del nivel departamental, y la cual cuenta con autonomía administrativa y presupuestal conforme se expone en la ley 142 de 1994 y la ley 489 de 1998. Actualmente, presta el servicio de acueducto y alcantarillado en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado en su planta de personal con 217 trabajadores oficiales y 51 empleados públicos de libre nombramiento y remoción. Para garantizar la continuidad del servicio prestado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y mantener unas condiciones de trabajo adecuadas en cuanto a las cargas, es necesario contar con una alternativa que permita reemplazar a los trabajadores durante sus periodos vacacionales y situaciones administrativas, como licencias incapacidades y otras, además, las vacantes definitivas que surjan deben ser cubiertas temporalmente, hasta edad superior a 50 años. Lo que lo hace muy sensible de retiros, licencias, incapacidades y generación de vacantes en general. Por último, en el curso de cada una de las anualidades se pueden presentar diferentes coyunturas administrativas y corporativas que hacen menester contar con prestaciones del servicio personales en las diferentes procesos de la empresa, que dada su transitoriedad y temporalidad, deben ser cubiertas a través de empresas de servicios temporales.

Conveniencia

Conforme a lo establecido en la ley 50 de 1990, la circular conjunta 067 de 2004, el decreto 4396 de 2006 y lo establecido en el decreto 1466 de 2007, es viable contratar una empresa de servicios temporales, que suministre personal en misión para desarrollar actividades temporales propias de la empresa, ya que es necesario atender todos los requerimientos anteriormente descritos, además que esta contratación conlleva a una serie de ventajas para la empresa, tales como; disminución en los trámite administrativos para la vinculación de personal, se optimiza el proceso de reclutamiento y selección, la empresa puede ajustar sus tiempos al nivel de dias y horas de acuerdo a las necesidades de personal.

Oportunidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en razón de su misión, la cual es la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantariliado, debe propender por garantizar la continuidad de estos servicios, para ello debe poner a su disposición de manera permanente, entre otros, todo el personal operativo y administrativo, quienes tienen a cargo la operación y el mantenimiento de los diferentes sistemasy, organización, coordinación y control de los procesos. Así mismo, la naturaleza de la labor que desempeñan trabajadores de mantenimiento y operadores de planta, requiere de un gran esfuerzo físico mental, haciendo necesario el disfrute del periodo de vacaciones que otorga la ley.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El contratista debe contar con el personal capacitado y autorizado para ejercer las labores que emanan de las obligaciones contractuales

Codificación estándar de	CODIGO	NOMBRE
producto y servicios de la	80111600	Servicios temporales de recursos humanos
Naciones Unidas		

Item Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El contratista debe tener un año de existencia como persona jurídica ejerciendo labores relacionadas con las obligaciones del contrato y contar con la certificación de 3 clientes donde se determine que ha contratado o actualmente presta sus servicios con veinte o mas trabajadores, con contratos de vigencia mínima de 1 año. La sumatoria de las cuantias de los anteriores contratos debe ser mayor o igual al valor de 800,000,000

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

	30FORTE DE TRE		T-145	Valor cotización
Persona natural o Juridica	Contacto	Email	Teléfono	Valor Collzacion
T Cloud Harris				
		Precio del me	rcado	

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPESTO

	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
Vigencia actual (2022)	Vigericia futura (2020)	800.000.000
800.000.000		000.000.000

Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	800.000.000
	800.000.000
	Nombre rubro de apropiación Personal Supernumerario TOTAL CDP

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	Obligación	GENERALES DEL CONTRATI		APLICA
Cumplir con todas las especific contemplados en la solicitud de of	aciones y requerimientos del Est	udio de Necesidad de la cor	tratación y aspectos	Aplica
	n el supervisor un cronograma de ac	ctividades o plan de entregas de	acuerdo al objeto del	Aplica
	os los gastos en el desarrollo del cor	ntrato.		Aplica
Presentar el pago de aportes a correspondiente.	la seguridad social cada mes al su	upervisor del contrato con el fir	de autorizar el pago	Aplica
En caso de tener trabajadores a función y asegurarse de que los u	cargo deberá suministrar los elemer isen.	ntos de protección requeridos pa	ara el desarrollo de su	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía téc contrato se le impartan por parte	cnica y administrativa, atender instrude la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supe	ucciones y lineamientos que du rvisor). Como presentar los info	rante el desarrollo del rmes que se exija.	Aplica
C I singa	s de los elementos sea rechazado po s del contratista a la mayor breveda uier problema que se presente, resp	ad nosible. (o en el tierrido indica	ado en la invitación, En	No aplica
	asione en desarrollo del contrato a E	mpocaldas S.A. E.S.P. y a terce	ros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supe proponer soluciones para garanti	rvisor del contrato, los inconvenient zar la prestación del servicio.	es en la entrega de los bienes	objeto de suministro y	No aplica
	go que se deriven de la naturaleza d	del contrato y de las exigencias le	egales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe s trazabilidad, 2) Número de certif tubería, 6) NIT-DV	er marcado con los siguientes dato icado, 3) Organismo de certificación	os: 1) Número de Identificación n del producto, 4)Número del Lo	del tubo o Código de ote, 5) Fabricante de la	No aplica
	ntregar la siguiente tabla con los dat	os solicitados:		No aplica
Número de Número de Identificación del tubo certificado	no de certificación del producto Número del Lote	Fabricante de la tuberia	NIT-DV	No aplica
0.1.0				No aplica

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las nercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o os supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el locumento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, dicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Suministrar personal en misión conforme los requerimientos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Responder de manera integra por los trabajos, el objeto del contrato o recomendaciones del contratista, estando obligado a rehacer el trabajo si fuere necesario.

Ajustar sus labores a las instrucciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., al contrato suscrito y normas de carácter laboral y administrativo que existieren en ese momento

Asumir para todos los efectos legales, la completa responsabilidad de los accidentes imputables a él que puedan producirse en el desarrollo del contrato, comprendiendo la responsabilidad como la que se puediera producir a los trabajadores en misión del contratista

Asumir cualquier daño originado en el desarrollo de las actividades que afecten al cliente.

Reportar todos los movimientos de los trabajadores en misión, tanto ingresos como egresos, los cuales deberán ser previamente informados al supervisor del presente contrato, quien también podrá exigir el retiro de trabajadores cuando considere que se lesionan los intereses de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Pagar oportunamente el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato

Suministrar al personal en misión que colabora temporalmente en las labores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. los elementos de protección personal y dotación necesarios

Reportar la información necesaria de los trabajadores en misión contratados en la compañía

Pagar oportunamente los valores correspondientes al IVA, retención en la fuente y los demás costos que surjan a partir de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en todas sus sedes y seccionales.

Plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

De forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

- 1. Presentación de la factura
- Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

	APLICA
Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrrollo (2%)	Aplica
	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO aprica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesao

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como. Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Total State	

GARANTÍAS

O/ II O II T II T II	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica /
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual No aplic	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	Aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica
J. O. C.	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por		Aprobado for:
Firma	Mull	Firma	Taxw Xxm
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMAN	Cargo	JEFF ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	Revisión Jurídica , 1 1 1 1	
Firma	The state of the s	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ	
Cargo	SECRETARIA GENERAL	
		1